

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 23** *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2013.*

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” del 29), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado” del 26), y con el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre), y el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de octubre),

ACUERDA

Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2013, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente.

AJALVIR	4 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
ALAMEDA DEL VALLE	18 DE JULIO y 26 DE JULIO
ALCALÁ DE HENARES	6 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE
ALCOBENDAS	24 DE ENERO y 15 DE MAYO
ALCORCÓN	1 DE ABRIL y 9 DE SEPTIEMBRE
ALDEA DEL FRESNO	17 DE ENERO y 29 DE JUNIO
ALGETE	13 y 16 DE SEPTIEMBRE
ALPEDRETE	22 y 24 MAYO
AMBITE	4 DE FEBRERO y 3 DE MAYO
ANCHUELO	29 y 30 DE ABRIL
ARANJUEZ	30 DE MAYO y 5 DE SEPTIEMBRE
ARGANDA DEL REY	13 y 16 DE SEPTIEMBRE
ARROYOMOLINOS	30 y 31 DE MAYO
BATRES	11 DE FEBRERO y 26 DE AGOSTO
BECERRIL DE LA SIERRA	16 DE AGOSTO y 16 DE SEPTIEMBRE
BELMONTE DE TAJO	15 DE MAYO y 6 DE SEPTIEMBRE
BERZOSA DE LOZOYA	3 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
BOADILLA DEL MONTE	20 DE MAYO y 7 DE OCTUBRE
BRAJOS DE LA SIERRA	22 DE ENERO y 9 DE SEPTIEMBRE
BREA DE TAJO	7 y 8 DE OCTUBRE
BRUNETE	15 DE MAYO y 13 DE SEPTIEMBRE
BUITRAGO DE LOZOYA	16 DE AGOSTO y 16 DE SEPTIEMBRE
BUSTARVIEJO	15 DE MAYO y 16 DE SEPTIEMBRE
CABANILLAS DE LA SIERRA	3 DE JUNIO y 9 DE DICIEMBRE
CADALSO DE LOS VIDRIOS	1 DE ABRIL y 14 DE SEPTIEMBRE
CAMARMA DE ESTERUELAS	.5 y 6 DE SEPTIEMBRE
CAMPO REAL	15 DE MAYO y 16 DE SEPTIEMBRE
CANENCIA DE LA SIERRA	1 DE ABRIL y 14 DE OCTUBRE
CARABAÑA	13 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE
CASARRUBUELOS	.3 DE MAYO y 26 DE JULIO
CENICIENTOS	15 DE MAYO y 26 DE DICIEMBRE
CERCEDA	.3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CERCEDILLA	21 DE ENERO y 9 DE SEPTIEMBRE
CERVERA DE BUITRAGO	29 DE JULIO y 16 DE DICIEMBRE
CIEMPOZUELOS	16 y 17 DE SEPTIEMBRE
COBEÑA	6 DE MAYO y 7 DE OCTUBRE
COLMENAR DEL ARROYO	22 DE ENERO y 6 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR DE OREJA	3 DE MAYO y 6 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR VIEJO	26 y 27 DE AGOSTO
COLMENAREJO	25 DE JULIO y 11 DE NOVIEMBRE
COLLADO MEDIANO	23 y 24 DE ENERO
COLLADO VILLALBA	13 DE JUNIO y 25 DE JULIO
CORPA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
COSLADA	15 DE MAYO y 10 DE JUNIO
CUBAS DE LA SAGRA	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
CHAPINERÍA	4 DE MARZO y 7 DE OCTUBRE
CHINCHÓN	25 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
DAGANZO	14 DE JUNIO y 2 DE SEPTIEMBRE
EL ALAMO	15 DE MAYO y 2 DE SEPTIEMBRE
EL ATAJAR	3 DE MAYO y 25 DE NOVIEMBRE
EL BERRUECO	13 y 14 DE MAYO
EL BOALO	21 DE ENERO y 15 DE MAYO
EL ESCORIAL	11 DE JUNIO y 2 DE SEPTIEMBRE
EL ESPARTAL	15 DE MARZO y 11 DE OCTUBRE
EL MOLAR	9 y 10 DE MAYO
EL VELLÓN	4 y 7 DE OCTUBRE
ESTREMERÁ	14 y 15 DE OCTUBRE
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	19 DE ENERO y 24 DE AGOSTO
FRESNO DE TOROTE	NO COMUNICADO POR EL AYUNTAMIENTO
FUENLABRADA	14 DE SEPTIEMBRE y 26 DE DICIEMBRE
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	7 y 9 DE SEPTIEMBRE
FUENTIDUEÑA DE TAJO	9 y 10 DE SEPTIEMBRE
GALAPAGAR	15 DE MAYO y 13 DE SEPTIEMBRE
GARGANTA DE LOS MONTES	15 DE MAYO y 7 DE OCTUBRE
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	21 DE MARZO y 17 DE AGOSTO
GASCONES	5 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE
GETAFE	9 y 20 DE MAYO
GRIÑÓN	17 DE JUNIO y 16 DE AGOSTO
GUADALIX DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
GUADARRAMA	30 DE SEPTIEMBRE y 4 DE OCTUBRE
HORCAJO DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 16 DE AGOSTO

HORCAJUELO DE LA SIERRA	15 DE JUNIO y 23 DE AGOSTO
HOYO DE MANZANARES	9 y 10 DE SEPTIEMBRE
HUMANES DE MADRID	8 DE AGOSTO y 16 DE SEPTIEMBRE
LA ACEBEDA	25 DE JULIO y 30 DE SEPTIEMBRE
LA CABRERA	13 DE JUNIO y 18 DE OCTUBRE
LA HIRUELA	2 y 3 DE AGOSTO
LA SERNA DEL MONTE	28 y 29 DE AGOSTO
LAS ROZAS DE MADRID	6 DE MAYO y 30 DE SEPTIEMBRE
LEGANÉS	16 DE AGOSTO y 11 DE OCTUBRE
LOECHES	5 y 6 DE SEPTIEMBRE
LOS MOLINOS	21 DE ENERO y 14 DE SEPTIEMBRE
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
LOZOYA	6 DE AGOSTO y 8 DE OCTUBRE
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	23 DE SEPTIEMBRE y 5 DE DICIEMBRE
MADARCOS	1 DE MARZO y 26 DE JULIO
MADRID	15 DE MAYO y 9 DE NOVIEMBRE
MAJADAHONDA	14 DE SEPTIEMBRE y 25 DE NOVIEMBRE
MANZANARES EL REAL	20 DE MAYO y 16 DE SEPTIEMBRE
MATAELPINO	5 DE FEBRERO y 24 DE AGOSTO
MECO	5 y 6 DE SEPTIEMBRE
MEJORADA DEL CAMPO	16 y 17 DE SEPTIEMBRE
MIRAFLORES DE LA SIERRA	4 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
MONTEJO DE LA SIERRA	30 DE AGOSTO y 2 DE SEPTIEMBRE
MORALEJA DE ENMEDIO	2 y 3 DE SEPTIEMBRE
MORALZARZAL	3 DE MAYO y 26 DE SEPTIEMBRE
MORATA DE TAJUÑA	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
MÓSTOLES	15 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
NAVACERRADA	13 DE JUNIO y 9 DE SEPTIEMBRE
NAVALAFUENTE	5 DE FEBRERO y 26 DE AGOSTO
NAVALAGAMELLA	8 DE MAYO y 14 SEPTIEMBRE
NAVALCARNERO	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
NAVARREDONDA Y SAN MAMES	17 DE AGOSTO y 28 SEPTIEMBRE
NAVAS DEL REY	2 DE SEPTIEMBRE y 15 DE NOVIEMBRE
NUEVO BAZTÁN	6 DE MAYO y 3 DE DICIEMBRE
OLMEDA DE LAS FUENTES	1 DE ABRIL y 26 DE AGOSTO
ORUSCO DE TAJUÑA	9 DE SEPTIEMBRE y 27 DE DICIEMBRE
PARACUELLOS DE JARAMA	20 y 21 DE MAYO
PARLA	17 DE JUNIO y 9 DE SEPTIEMBRE
PATONES	1 DE FEBRERO y 24 DE JUNIO
PEDREZUELA	27 y 30 SEPTIEMBRE
PELAYOS DE LA PRESA	4 DE FEBRERO y 16 DE AGOSTO
PERALES DE TAJUÑA	4 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
PEZUELA DE LAS TORRES	3 DE MAYO y 13 DE SEPTIEMBRE
PINILLA DEL VALLE	25 DE ENERO y 30 DE SEPTIEMBRE
PINTO	15 DE MAYO y 20 DE DICIEMBRE
PIÑUECAR - GANDULLAS	24 DE ENERO y 7 DE OCTUBRE
POZUELO DE ALARCÓN	16 DE JULIO y 2 DE SEPTIEMBRE
POZUELO DEL REY	20 y 23 DE SEPTIEMBRE
PRÁDENA DEL RINCÓN	12 y 15 DE JULIO
PUEBLA DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
PUENTES VIEJAS	8 y 25 DE JULIO
QUIJORNA	15 DE MAYO y 27 DE DICIEMBRE
RASCAFRIA	16 DE AGOSTO y 30 DE NOVIEMBRE
REDUEÑA	13 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE
RIBATEJADA	24 DE MAYO y 30 DE AGOSTO
RIVAS-VACIAMADRID	16 y 17 DE MAYO
ROBLEDILLO DE LA JARA	12 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
ROBLEDO DE CHAVELA	22 y 26 DE AGOSTO
ROBREGORDO	16 y 19 DE AGOSTO
ROZAS DE PUERTO REAL	5 DE FEBRERO y 24 DE JUNIO
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	13 y 16 DE SEPTIEMBRE
SAN FERNANDO DE HENARES	15 y 31 DE MAYO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10 DE AGOSTO y 9 DE SEPTIEMBRE
SAN MARTÍN DE LA VEGA	25 y 26 DE ABRIL
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	1 DE ABRIL y 11 DE NOVIEMBRE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	21 DE ENERO y 28 DE AGOSTO
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
SANTORCAZ	15 DE MAYO y 16 DE SEPTIEMBRE
SERRANILLOS DEL VALLE	16 DE AGOSTO y 3 DE SEPTIEMBRE
SEVILLA LA NUEVA	15 DE MAYO y 13 DE SEPTIEMBRE
SOMOSIERRA	2 y 5 DE AGOSTO



SOTO DEL REAL	5 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
TALAMANCA DE JARAMA	4 DE FEBRERO y 8 DE ABRIL
TIELMES	15 DE MAYO y 6 DE AGOSTO
TITULCIA	26 y 27 DE AGOSTO
TORREJÓN DE ARDOZ	17 y 18 DE JUNIO
TORREJÓN DE LA CALZADA	21 DE ENERO y 9 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE VELASCO	15 DE MAYO y 11 DE OCTUBRE
TORRELAGUNA	2 y 3 DE SEPTIEMBRE
TORRELODONES	16 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
TORREMOCHA DE JARAMA	3 y 15 DE MAYO
TORRES DE LA ALAMEDA	7 y 8 DE OCTUBRE
TRES CANTOS	21 DE MARZO y 24 DE JUNIO
VALDARACETE	30 DE ABRIL y 16 DE SEPTIEMBRE
VALDEAVERO	14 y 16 DE SEPTIEMBRE
VALDELAGUNA	15 DE ABRIL y 16 DE JULIO
VALDEMANCO	16 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
VALDEMAQUEDA	13 DE FEBRERO y 16 DE AGOSTO
VALDEMORILLO	4 DE FEBRERO y 9 DE SEPTIEMBRE
VALDEMORO	6 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
VALDEOLMOS-ALALPARDO	15 DE MAYO y 12 DE AGOSTO (Valdeolmos) y 26 AGOSTO (Alapardo)

VALDEPIELAGOS	15 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
VALDETORRES DE JARAMA	3 DE MAYO y 13 DE SEPTIEMBRE
VALDILECHA	9 DE SEPTIEMBRE y 11 DE NOVIEMBRE
VALVERDE DE ALCALÁ	5 y 6 DE SEPTIEMBRE
VELILLA DE SAN ANTONIO	23 y 24 DE SEPTIEMBRE
VENTURADA	15 DE MAYO y 24 DE JUNIO
VILLACONEJOS	6 DE MAYO y 26 DE JULIO
VILLA DEL PRADO	1 DE ABRIL y 9 DE SEPTIEMBRE
VILLALBILLA	3 DE MAYO y 27 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANRIQUE DE TAJO	26 DE ABRIL y 13 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANTA	1 DE FEBRERO y 17 DE MAYO
VILLAMANTILLA	30 DE SEPTIEMBRE y 31 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
VILLANUEVA DE PERALES	3 y 15 DE MAYO
VILLANUEVA DEL PARDILLO	17 y 18 DE OCTUBRE
VILLAR DEL OLMO	15 DE MAYO y 23 DE SEPTIEMBRE
VILLAREJO DE SALVANÉS	30 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
VILLAVICIOSA DE ODÓN	21 DE ENERO y 16 DE SEPTIEMBRE
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	19 DE AGOSTO y 9 DE DICIEMBRE
ZARZALEJO	28 DE JUNIO y 9 DE SEPTIEMBRE

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/41.417/12)

